



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 317 CELEBRADA EL DÍA JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García; el Lic. Iván Alberto García Irazaba y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. Así mismo, se hace de conocimiento a los integrantes que derivado de la baja laboral del C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel, este Comité llevará acabo la presente sesión solo con los miembros referidos, encontrándose la designación del nuevo integrante en proceso de ser emitida por el titular de esta Administración Pública.-----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes la mayoría de quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes

1



de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por mayoría.-----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 316 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 23 de septiembre del año 2020, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por mayoría.-----

4. En relación al cuarto punto del orden del día, se analizó la clasificación de **información reservada**, respecto de la solicitud de información, con número de folio **01968120**, que realizó el **C. MM**, requerimiento que fue remitido a la Contraloría Municipal, la cual sirvió para emitir respuesta, en el sentido de indicar que parte de la información petitionada era de carácter reservado y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime el **confirmar** la clasificación de la información relativa a la pregunta 1 y 2 del solicitante que a la letra señala “...1.- *Copia digital del Expediente que se integró cuando el alcalde y personal del ayuntamiento usaron una patrulla y se fue al estadio de león a ver un partido de fútbol.* 2.- *Copia digital del expediente que se integró por el robo de dinero público entre la regidora margarita rionda y su asistente Michelle Luna. ...*” (sic) , ya que se manifestó que la misma es de **carácter reservado**, en razón de lo vertido en el Memorándum 03/IQDS/2020 , que a la letra dice en su tercer párrafo “*En consecuencia, al estar en trámite ante la Autoridad de Amparo, el expediente de mérito no ha causado firmeza, por lo tanto la información contenida en el mismo, es información reservada...*” (sic), así como en su párrafo quinto que a la letra dice “*...de proporcionarse el expediente solicitado, se violentaría el principio del debido proceso, porque la investigación se encuentra en reserva, es decir no hay una resolución definitiva, por lo que de proporcionarse dicho expediente, se pone en riesgo a los servidores públicos de sufrir un daño moral, al hacerse pública la información solicitada, por lo que la información de dicho expediente es información reservada.*”(sic). Lo anterior en razón de que podrá considerarse



como información reservada, aquella que afecte los derechos del debido proceso y que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado. De conformidad con el artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 61, 64 y 73 fracción VIII, IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y así como de los numerales Cuarto, Séptimo, Trigésimo y Trigésimo primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Anexando el cuadro de clasificación de la información reservada. -----

6. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 15:27 quince horas con veintisiete y un minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

1

8



Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Lic. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico